

# Tributación sobre Industria Extractiva en Bolivia

## Conferencia “Tributación de las Industrias Extractivas en la Región Andina”

*Lima, marzo 2014*

*Viceministerio de Política Tributaria*



# CONTENIDO

- 1. Constitución Política del Estado y Nuevo Modelo Económico**
- 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia**
  - a. Minería
  - b. Hidrocarburos
- 3. Carga Tributaria Comparativa**
- 4. Resultados del Modelo - Las Cifras**
- 5. Conclusiones**



# 1. Constitución Política del Estado y Nuevo Modelo Económico

## Constitución Política del Estado

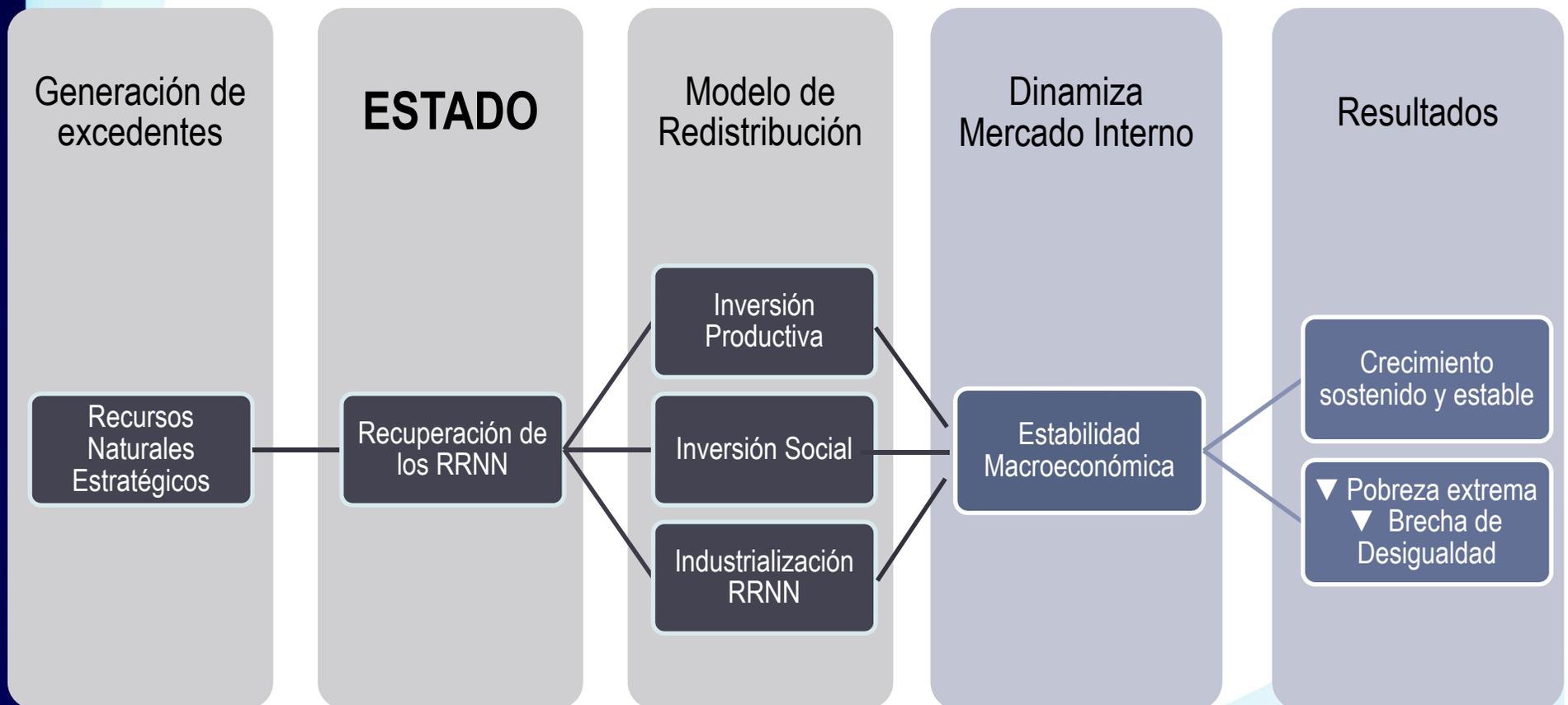
- El Art. 108, numeral 7, instituye dentro de los deberes de las bolivianas y bolivianos el “tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley”.
- El Art. 306, párrafo I, señala que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.
- El Art. 323, párrafo I, establece los principios en los cuales se basa la política fiscal que son: capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.
- El Art. 351, numeral IV, señala que las regalías son un derecho y una compensación por la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales.



# 1. Constitución Política del Estado y Nuevo Modelo Económico

## Modelo Económico, Social Comunitario y Productivo

### BASES DEL NUEVO MODELO



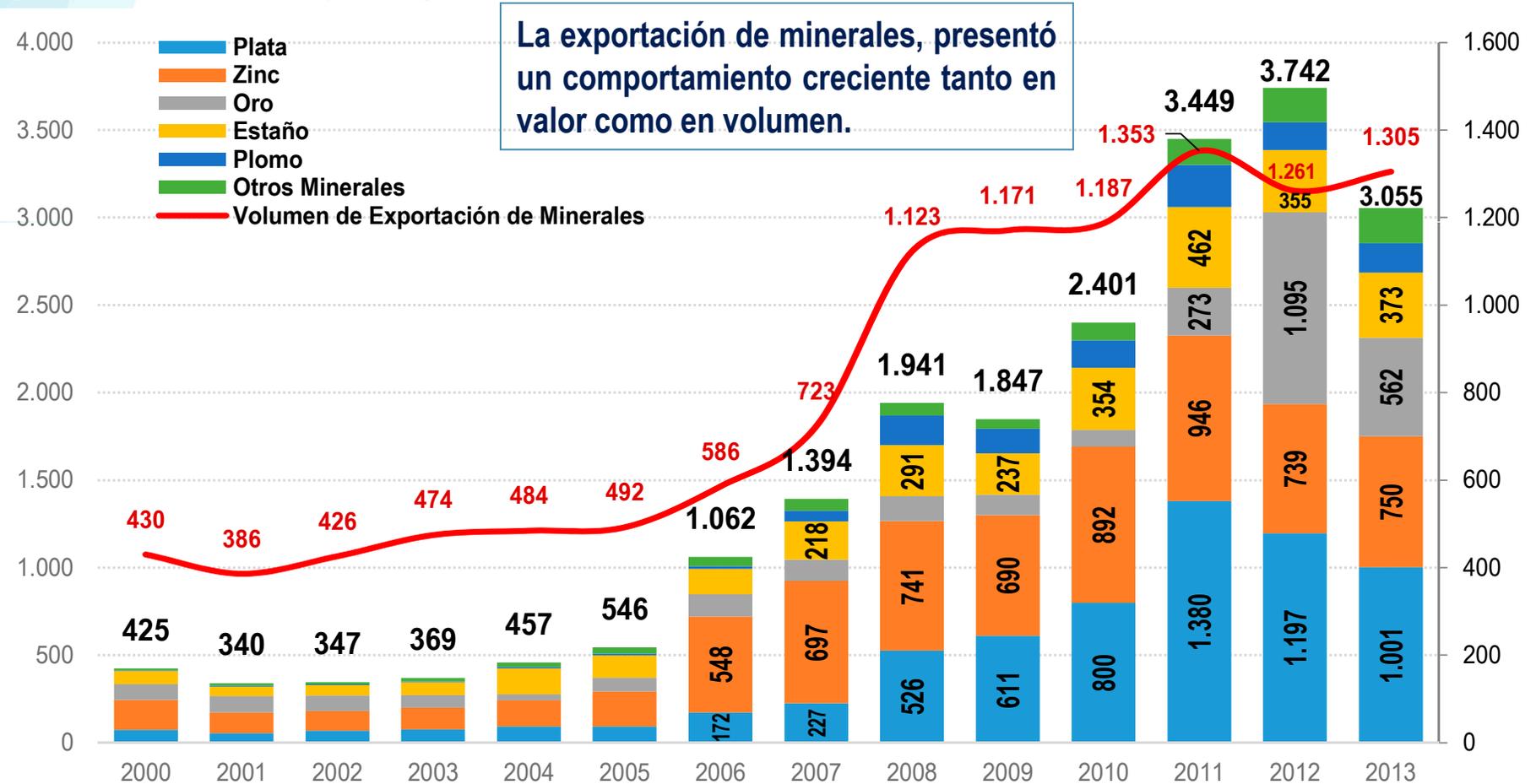
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Evaluación de la Economía Boliviana



## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

### A. Minería

Bolivia: Valor y Volumen de Exportación de Minerales, 2000-2013 (p)  
(En millones dólares y de Kg)



5

(p) preliminar  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)  
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios



**ECONOMIA  
Y  
FINANZAS PÚBLICAS**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

### A.1. Tributación Minera

**IUE**  
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

- Impuestos a las ganancias societarias, permite la deducción de gastos para conservar la fuente; así como las regalías pagadas.
- Alícuota de 25%.
- IUE- BE se aplica una alícuota de 25% sobre el 50% de las utilidades remesadas al exterior.
- Cuando las cotizaciones sean inferiores a las establecidas por Ley se permite la acreditación del pago de Regalía Minera contra el IUE.

**AA-IUE**  
Alícuota Adicional sobre las Utilidades de las Empresas

- Sobre utilidades extraordinarias originadas por las condiciones favorables del precios de los minerales y metales (no alcanza a las cooperativas mineras legalmente establecidas).
- Alícuota de 12,5%.

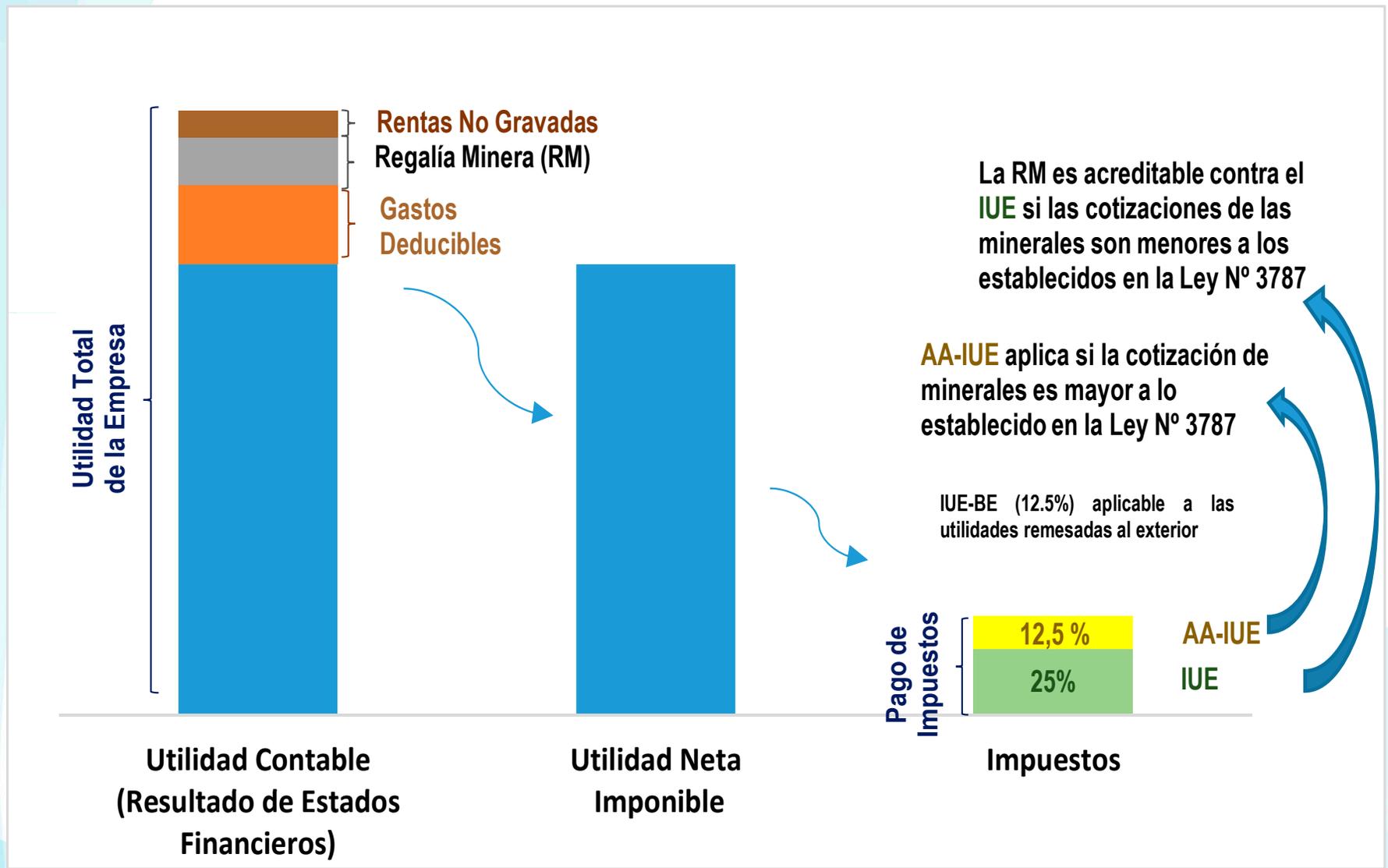
Ley N° 3787  
Precios de  
Minerales

Mineral o Metal	Cotización
Oro	400 \$us / onza troy
Plata	5.55 \$us / onza troy
Zinc	0.53 \$us / libra fina
Plomo	0.30 \$us / libra fina
Estaño	2.90 \$us / libra fina
Antimonio	2,802 \$us / tonelada métrica
Wólfram	80 \$us / unidad larga fina
Cobre	1.04 \$us / libra fina
Bismuto	3.50 \$us / libra fina
Hierro (Slabs o planchones)	340 \$us / tonelada métrica



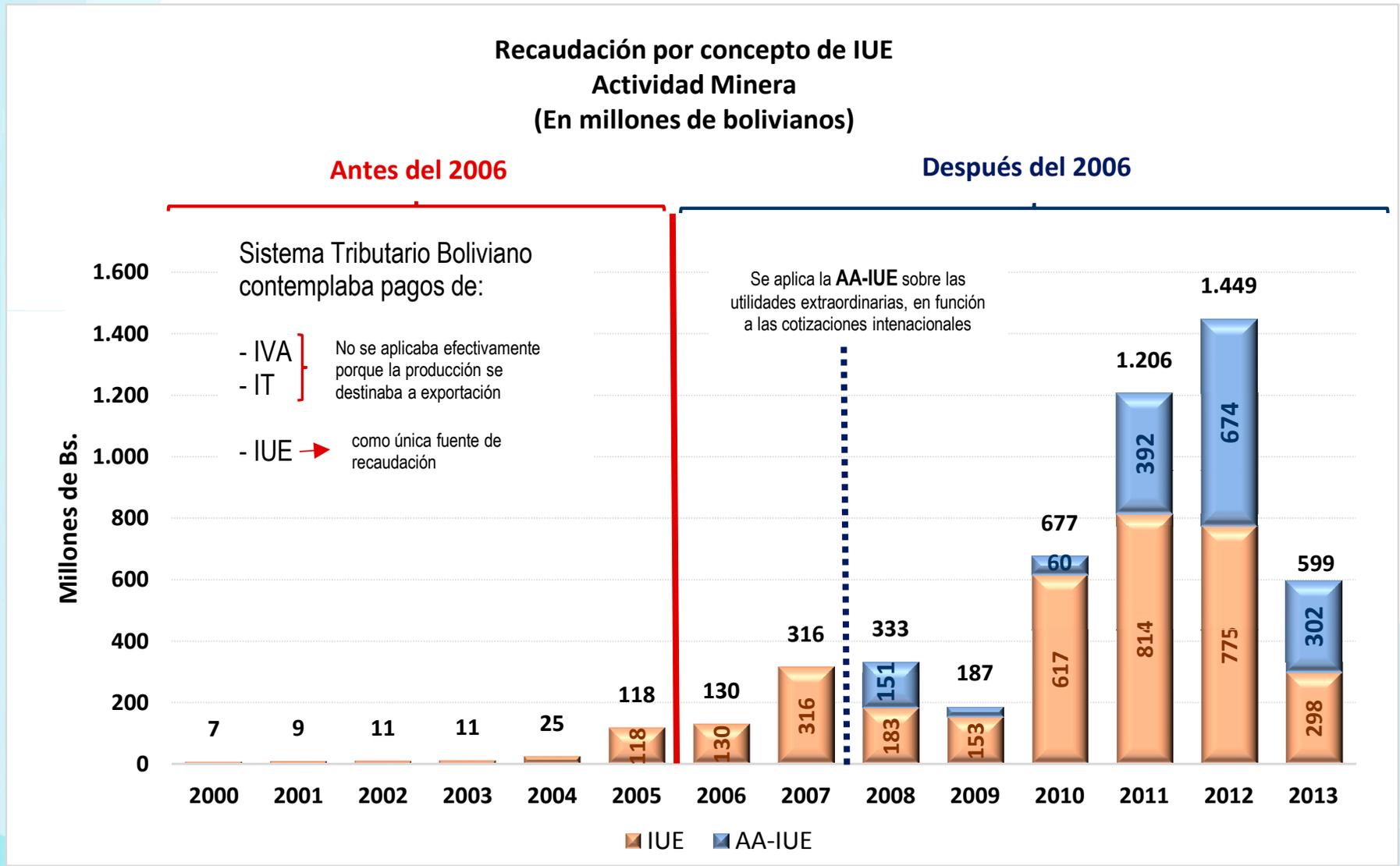
## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

### A.1. Tributación Minera



# 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

## A.2. Recaudación Tributaria por IUE - Actividad Minera



Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales  
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios



## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

### B. Hidrocarburos

Bolivia: Valor FOB y Volumen de Exportación de Gas Natural a Brasil y Argentina, 2005 – 2013(p)  
(En millones dólares y millones de metros cúbicos)



## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

### B.1. Tributación a Hidrocarburos

**IUE**  
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

- Impuesto a las ganancias societarias, permite la deducción de gastos para conservar la fuente; así como las regalías pagadas.
- Alícuota de 25%.
- IUE- BE se aplica una alícuota de 25% sobre el 50% de las utilidades remesadas al exterior.

**IDH**  
Impuesto Directo a los Hidrocarburos

- Impuesto que se aplica a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que exploten hidrocarburos en cualquier lugar del país.
- 32 % (estructura de distribución a nivel nacional, departamental y municipal).

Ley N° 3058  
17 de mayo de 2005

Distribución del IDH (Coparticipación)
4% Departamento Productor (de su correspondiente producción departamental fiscalizada).
2% para cada Departamento no productor.
El TGN nivelará el ingreso del departamento productor hasta el monto percibido por el Departamento no productor (coparticipación de IDH).
El saldo de IDH a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros, para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.



## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

### B.1. Tributación a Hidrocarburos

**IEHD**  
Impuesto Especial a los  
Hidrocarburos y sus  
Derivados

- Impuesto a la comercialización en el mercado interno de hidrocarburos o sus derivados, sean estos producidos internamente o importados.
- Tasas actualizables anualmente.

Tasas Específicas del IEHD  
por tipo de producto  
(21 de febrero de 2014)

Producto	IEHD Bs/Lt
Gasolina Especial	1,23
Gasolina Premium	2,18
Gasolina Aviación	1,85
Kerosene	0,29
Jet Fuel Nacional	0,32
Jet Fuel Internacional	5,32
Diesel Oil Nacional	1,25
Fuel Oil	0,39

Tasas Máximas  
IEHD por Gestión

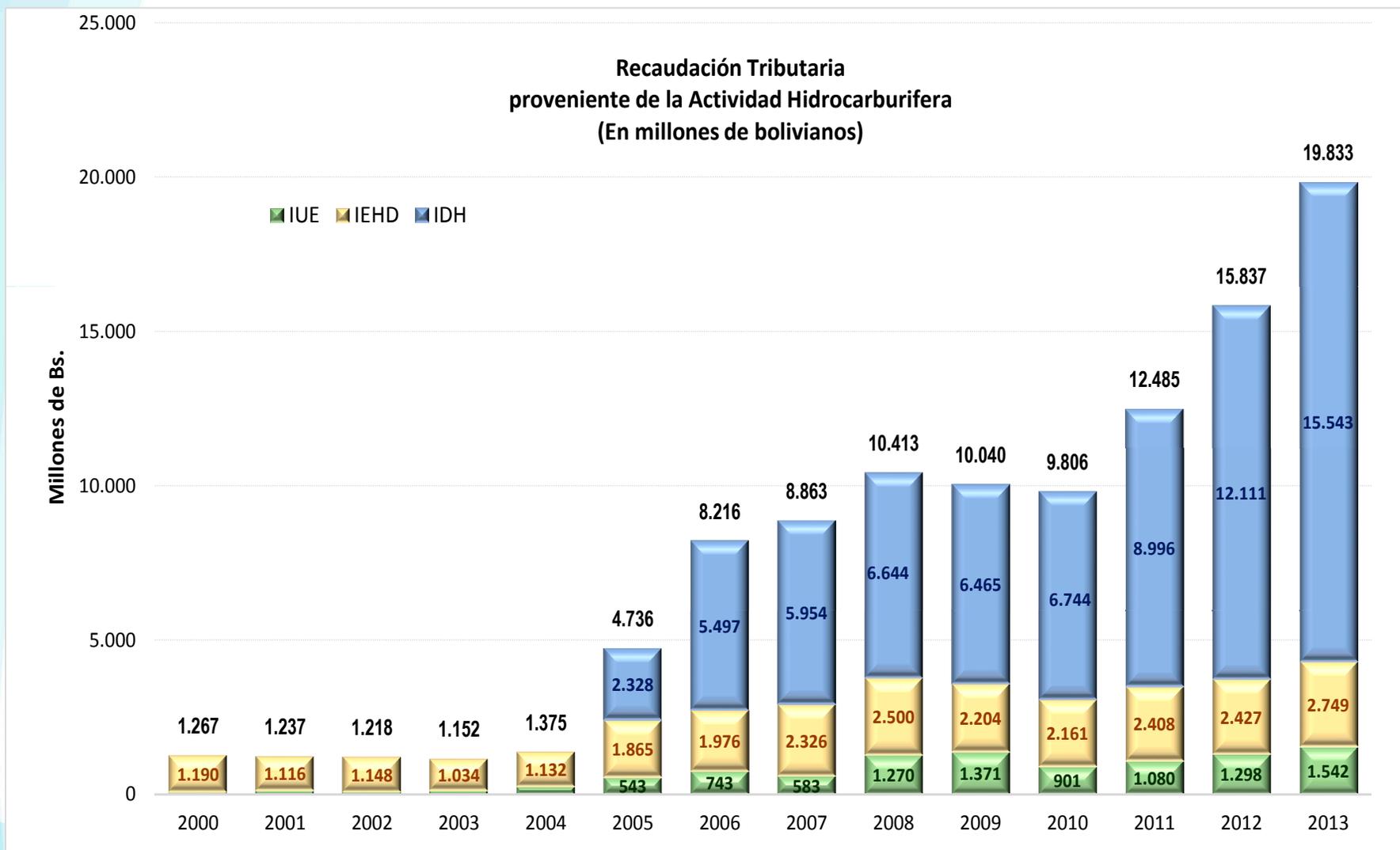
Bolivia: Tasas máxima del IEHD, 2010 - 2014  
(En Bolivianos por litro o unidad de medida correspondiente)

Año	IEHD Máximo
2010	5,25
2011	5,34
2012	5,86
2013	6,14
2014	6,48



## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

### B.2. Recaudación Tributaria por la Actividad Hidrocarburífera

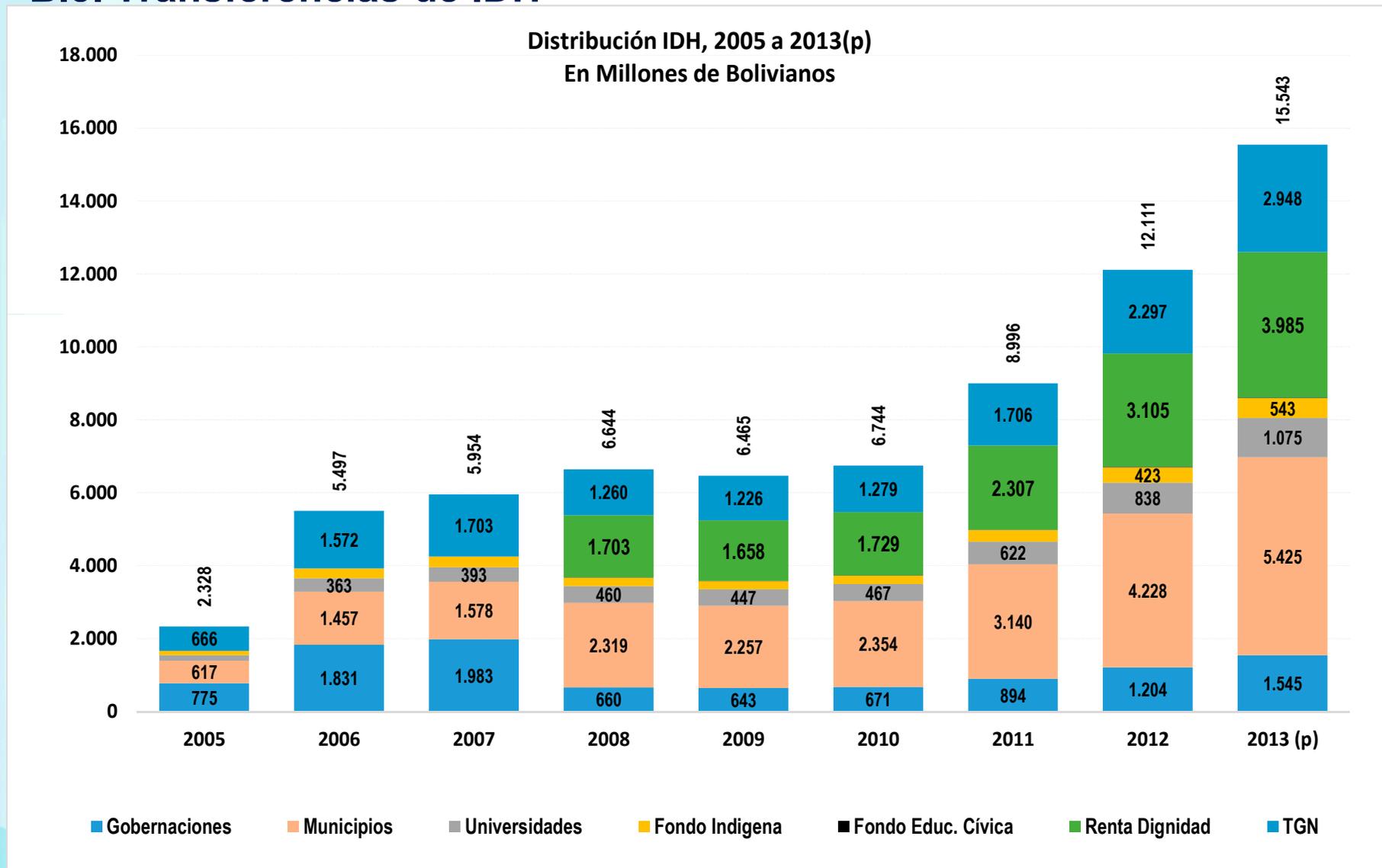


Las cifras de recaudación de IEHD contienen datos de recaudación de IEHD Mercado Interno y Refinerías.  
Fuente: Ley N° 843 – Ley de Impuestos, Ley de Hidrocarburos N° 3058  
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios



## 2. Tributación de Recursos Naturales en Bolivia

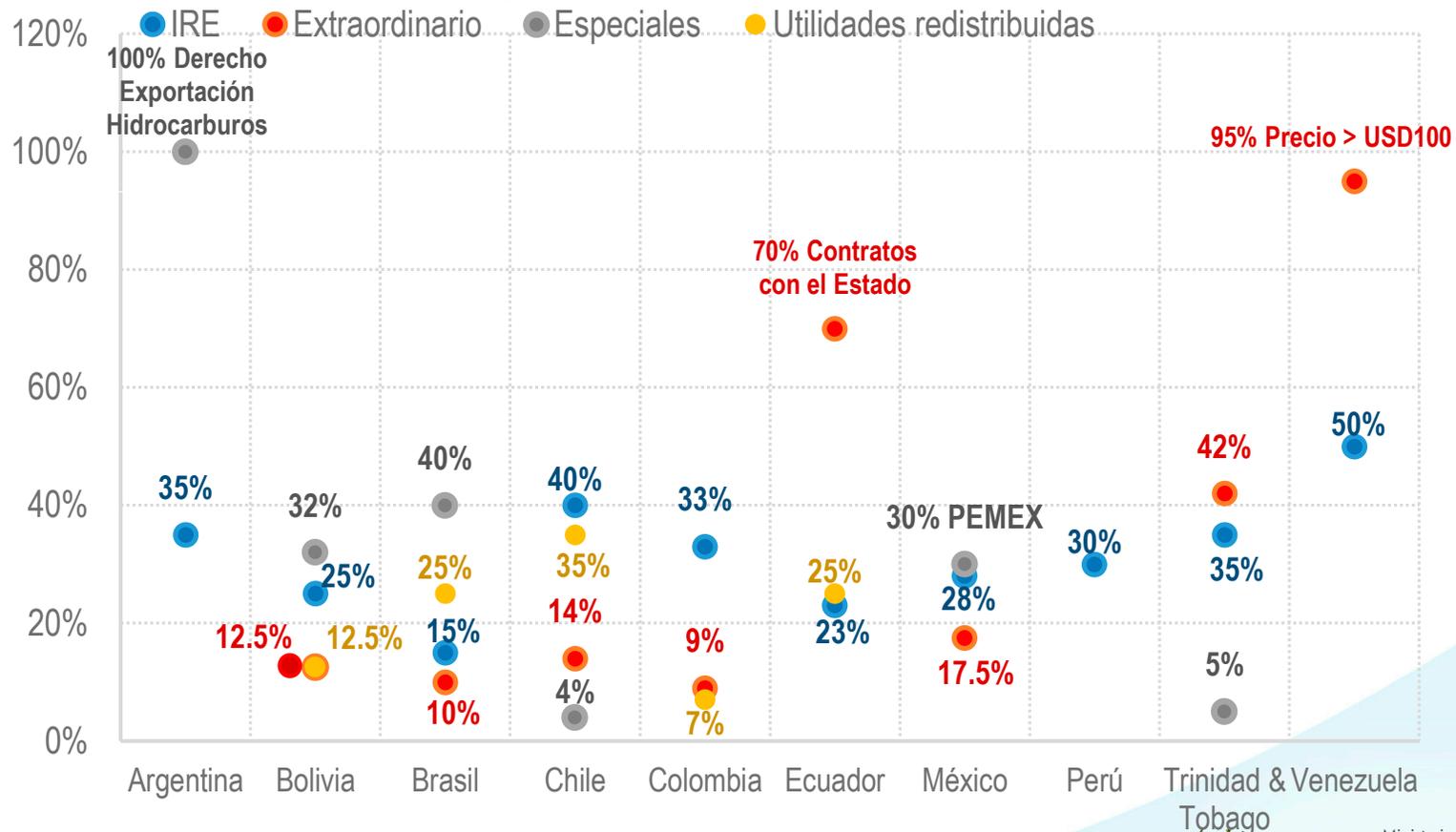
### B.3. Transferencias de IDH



### 3. Carga Comparativa

La tributación sobre RRNN (Minería e Hidrocarburos) en ALC es heterogénea; no obstante de manera común en la mayoría de los países se aplica un IRE, un adicional sobre utilidades extraordinarias y la redistribución de utilidades.

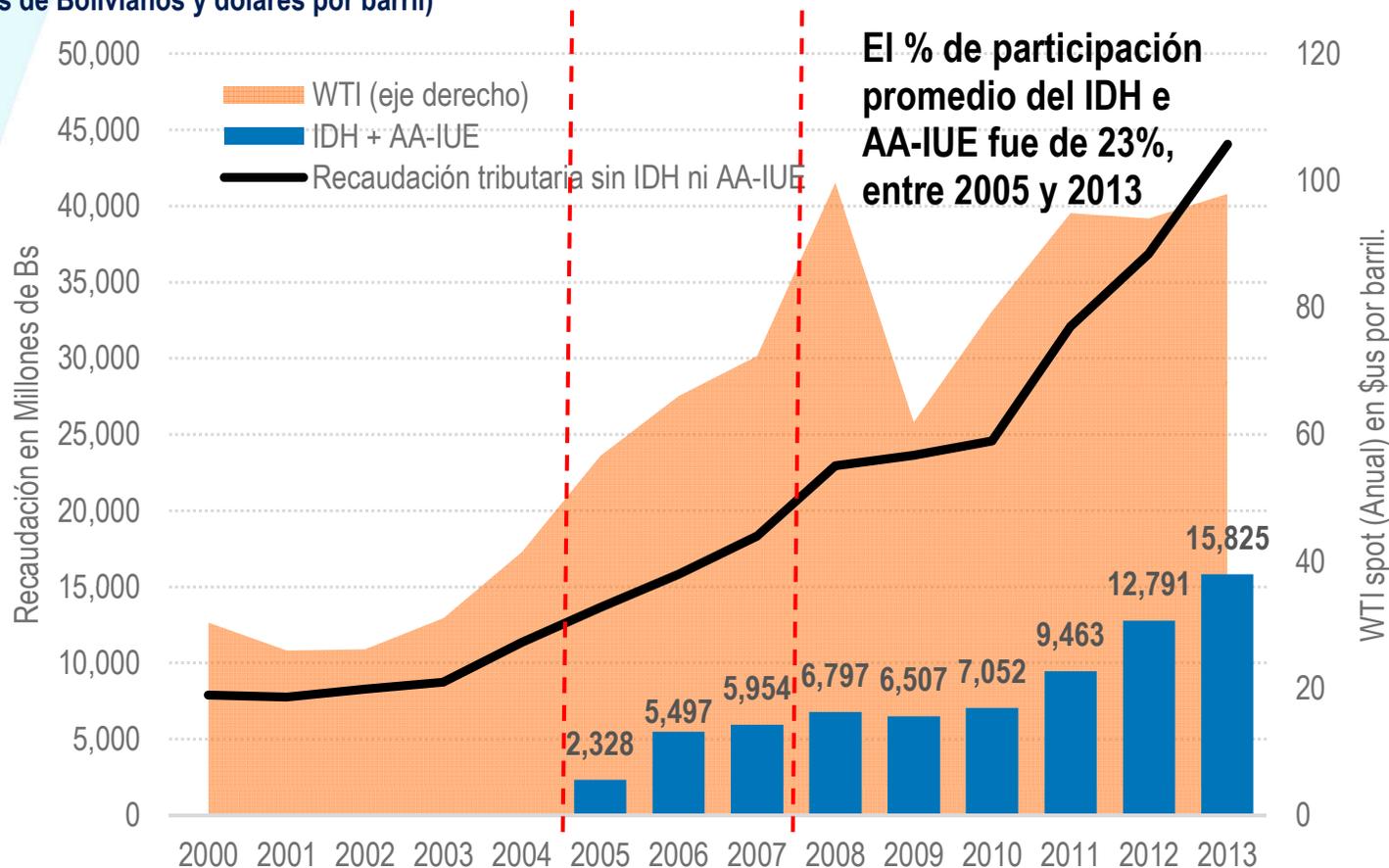
Asimismo, existe tributación específica como los derechos de exportación en Argentina, IDH en Bolivia, Participaciones Especiales en Brasil.



# 4. Resultados del Modelo - Las cifras

## Recaudación tributaria y precio del petróleo WTI, 2000-2013(p)

(En millones de Bolivianos y dólares por barril)



La introducción del IDH en 2005 y al AA-IUE en 2007 permitieron capturar recursos producto del ciclo favorable de precios internacionales; no obstante, la recaudación de los demás impuestos de carácter nacional también ha presentado una tendencia positiva y creciente.

(p) Preliminar

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales – Aduana Nacional – IEAD

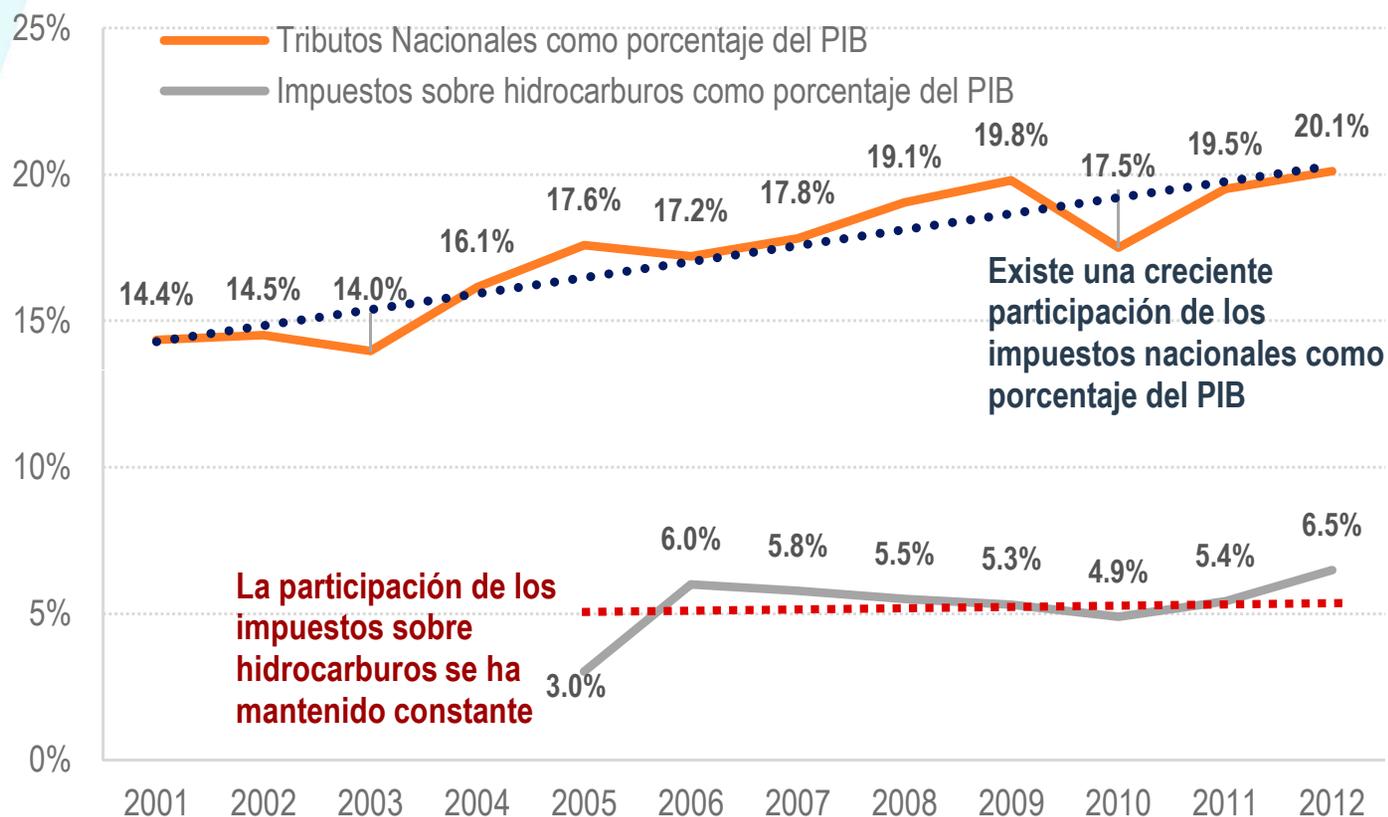
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios



# 4. Resultados del Modelo - Las cifras

## Presión tributaria con y sin IDH, 2001-2012(p)

(En porcentaje y dólares por barril)



Si bien el precio internacional del petróleo ha registrado un comportamiento creciente; los ingresos por concepto de impuestos a los hidrocarburos como porcentaje del PIB se han mantenido en un nivel constante. Caso contrario al resto de los ingresos nacionales que presentan un comportamiento ascendente y mayor importancia en el Sistema Tributario Boliviano.

(p) Preliminar

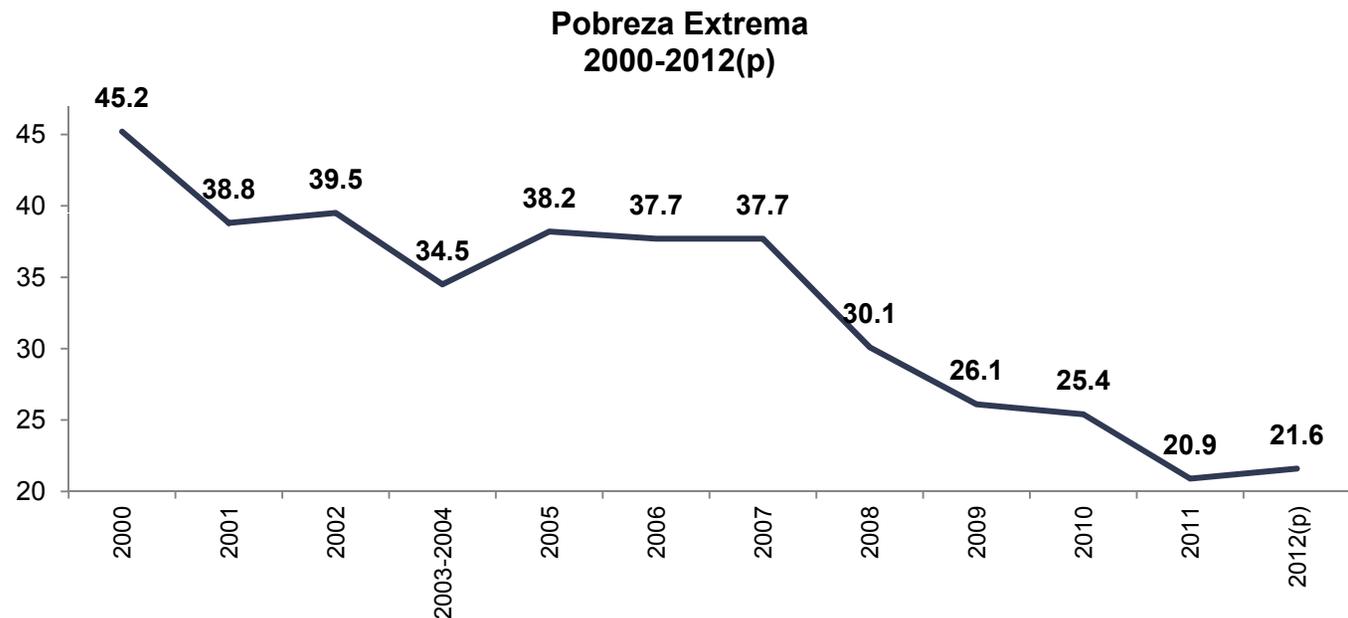
Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales – Aduana Nacional – Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios



## 4. Resultados del Modelo - Las cifras

El adecuado manejo de los ingresos por recursos naturales estratégicos y la implementación de una política de redistribución del ingreso e inversión productiva, lograron disminuir la pobreza extrema

Disminución de la pobreza extrema de 38.2% en 2005 a 21,6% en 2012(p)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Memoria de la Economía Boliviana 2012  
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios

Asimismo, se redujo la brecha de desigualdad entre ricos y pobres de 128 veces en 2005 a 46 veces en 2012.



## 5. CONCLUSIONES

- A la fecha, tanto volúmenes de producción de minerales como de hidrocarburos se han incrementado, por lo que los mayores ingresos, no estuvieron ligados únicamente al ciclo positivo de las cotizaciones internacionales.
- En el caso boliviano, la aplicación del IDH y la AA-IUE han permitido capturar los ingresos excedentes, aprovechando el contexto favorable de precios internacionales.
- Los mayores ingresos generados, han permitido profundizar las políticas de redistribución del ingreso y el fomento a la industria no extractiva, reduciendo así los niveles de pobreza extrema.
- La mayor inversión social y productiva, ha permitido un crecimiento estable y sostenido del PIB, que a su vez genera mayor movimiento en el mercado nacional, lo cual se traduce en mayores ingresos provenientes de la dinámica interna.
- Bajo un contexto de precios internacionales todavía favorables, el debate sobre la imposición a los Recursos Naturales, se reduce a la apropiación de renta fiscal.



**GRACIAS...**

